



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional ha celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Local y Social (FIADELSO) de España, Informe N° 033-2008-MPF/GPP, de fecha 11 de Febrero del 2008, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto e, Informe N° 102-2008-MPF/GIDU, de fecha 05 de Marzo del 2008, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) de la norma municipal que señala que "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 033-2008-MPF/GPP, de fecha 11 de Febrero del 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Titular del Pliego que de plasmarse el Convenio, esta transferencia se ingresaría a la cuenta corriente de nuestra Comuna mediante un Crédito Suplementario al rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de la Partida Presupuestaria de Gasto: 6.5.11.50 Servicios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



de Terceros - Obras por contrato (Título oneroso) o Convenio (Título gratuito), que para cumplir con el mencionado Convenio se realizarían las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Inicial de Apertura PIA 2008 del Rubro: 07 - FONCOMUN; debiendo estar sustentadas con un informe técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien deberá de comunicar que proyecto se dejaría de realizar en el presente ejercicio y dar inicio a lo requerido;

Que mediante Informe N° 102-2008-MPF/GIDU, de fecha 05 de Marzo del 2008, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano informa que adjunta el documento donde se detallan las obras que se ejecutarán en el presente ejercicio; asimismo indica que para la Construcción del Centro Educativo Inicial y Primario en Zona Rural Fala, se ha considerado la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Local y Social (FIADELISO) de España, tiene como objeto la Ejecución del Proyecto "Mejora la Situación Educativa en el Asentamiento Humano Rural Fala, Ferreñafe (Perú) de acuerdo a las especificaciones contempladas en el Proyecto que figura como anexo en el presente Convenio; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional ha celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Local y Social (FIADELISO) de España, que tiene como objeto la Ejecución del Proyecto "Mejora la Situación Educativa en el Asentamiento Humano Rural Fala, Ferreñafe (Perú) de acuerdo a las especificaciones contempladas en el Proyecto que figura como anexo en el presente Convenio y que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente del presente acuerdo de concejo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE